



Instructor: 141308

Atestado nº: 1927/23

Secretario:

Dependencia: MIRANDA DE EBRO

-- En Miranda de ebro, siendo las 16 horas 14 minutos del día 18 de mayo de 2023, ante la Instrucción arriba reseñada.

-- **COMPARECE:** En calidad de denunciante, quien mediante DNI nº 72963621P y número de soporte BMU117591, acredita ser María Dolores Pilar RUIZ BLAY, país de nacionalidad España, nacida en Illueca (Zaragoza), el día 07/11/1959, hija de Rafael y Juana, con domicilio en Calle Lago, Nº 56, de Miranda De Ebro (Burgos), teléfono 607742149.

-- Que ha sido previamente informado/a de la obligación legal que tiene de decir la verdad (art.433 de L.E.Cr.), de la posible responsabilidad penal en la que puede incurrir en caso de acusar o imputar falsamente a una persona una infracción penal (art. 456 de Código Penal), simular ser responsable o víctima de una infracción penal, denunciar una infracción penal falsa o inexistente (art.457 de Código Penal), o faltar a la verdad en su testimonio (art.458 de Código Penal).

-- Que una vez informado/a de lo anteriormente expuesto, **MANIFIESTA:**

-- Que denuncia los hechos, que se detallan a continuación, ocurridos el día 17/05/2023, en Otro local o establecimiento San Agustin, Número 10, de Miranda De Ebro (Burgos).

-- Que se persona en estas dependencias en calidad de secretaria de la unión comarcal de Comisiones Obreras en Miranda de Ebro para dar cuenta de los hechos ocurridos en el escaparate de la sede de VOX.

-- Que adjunta a las presentes, denuncia manuscrita, con los hechos sucedidos y dos fotografías de la sede de VOX.

-- Que no tiene nada más que manifestar por lo que una vez leída, firma la presente en prueba de conformidad, en unión del resto de personas intervinientes si las hubiere y de la Instrucción reseñada.

-- **CONSTE Y CERTIFICO.**



72963621-P

ADVERTENCIAS LEGALES:

- Este documento sólo tiene valor de resguardo de haber formulado denuncia (art. 268 LECrim.) y por lo tanto, no certifica como ciertos o verdaderos los hechos denunciados.
- Tampoco acredita la identidad de la persona que la porte, por lo que no constituye un documento identificativo válido; así como tampoco autoriza a la conducción de vehículos por sí mismo ni exime del pago de las tasas para la obtención de DNI y/o del permiso de conducir.
- Se le informa de la obligación de comunicar a la autoridad competente el hecho de la recuperación de los documentos y/o efectos de cuya sustracción, extravío o inutilización se dé cuenta en la presente, así como a la compañía de seguros, en caso de que la tuviera y/o hubiera dado parte.
- Que de conformidad con el art. 6 Ley 4/2015 del Estatuto de la Víctima del delito y en atención al art. 284.2 LECrim., se le comunica que en caso de no ser identificado el autor o autores de los hechos denunciados en el plazo de 72 horas, las actuaciones no se remitirán a la Autoridad Judicial; sin perjuicio de su derecho a reiterar la denuncia ante la Fiscalía o el Juzgado de Instrucción.
- Que al amparo del Estatuto de la Víctima y del R.D. que lo desarrolla, se le informa que como víctima de infracción penal, tiene derecho a recibir la asistencia que prestan las Oficinas de Asistencias a las Víctimas y que consiste en información general y particular, apoyo emocional, asesoramiento y coordinación.
- Se adjunta al presente documento en su caso, acta de información de derechos conforme a la Ley 4/2015 y LECrim.
- Los datos personales que incorpora este documento, serán tratados de conformidad con la normativa en materia de protección de datos de carácter personal tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales, así como de protección y prevención frente a las amenazas contra la seguridad pública.
- Al respecto, se informa al interesado de los siguientes extremos:
 - **Primero:** Los datos personales facilitados serán incorporados al tratamiento "Sistema de denuncias policiales SIDENPOL", en adelante SIDENPOL, cuyo responsable es la Dirección Adjunta Operativa. La finalidad de este tratamiento es la gestión de los trámites necesarios que implican la interposición de denuncias por los ciudadanos y documentación de las actuaciones policiales en libros registro y atestados policiales.
 - **Segundo:** No se procederá a cesión alguna de los datos facilitados, más allá de los supuestos contemplados, bien en la normativa vigente, bien en las previsiones que regulan el propio tratamiento SIDENPOL.
 - **Tercero:** Se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento ante el responsable del tratamiento, de acuerdo con la información contenida en el Registro de Actividades de Tratamiento del Ministerio del Interior, accesible de forma actualizada en el enlace del Portal de la Transparencia de la Administración General del Estado. https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/PublicidadActiva/OrganizacionYEmpleo/Registro-Tratamiento/RAT-MINT.html
 - **Cuarto:** Del mismo modo, tendrá derecho a reclamar por el contenido de este escrito ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través del enlace <https://www.aepd.es/es>.
 - **Quinto:** La Policía Nacional tiene designado un Delegado de Protección de Datos, cuyos datos de contacto aparecen contenidos en el mencionado Registro de Actividades de Tratamiento del Ministerio del Interior.
- Que una vez leídas estas advertencias, firma/n el presente documento en prueba de conformidad y conocimiento, en unión de la Instrucción reseñada.
- **CONSTE Y CERTIFICO.**




1296302/D

En la campaña realizada por el partido político VOX de la localidad de Miranda de Ebro, se está realizando una utilización de las siglas del Sindicato Comisiones Obreras que atenta contra el honor del mismo, pues el partido político está de alguna manera acusando al citado sindicato de realizar un uso indebido de las partidas de dinero público que el mismo recibe para llevar a cabo sus programas, que parten del diálogo social y a las que el sindicato concurre en virtud de normativa estatal, en libre concurrencia con el resto de sindicatos y agrupaciones sin ánimo de

Con dicha campaña electoral, está atentando contra la fama y el prestigio del sindicato, que se dedica a proteger de forma legítima los derechos de los trabajadores

Así mismo, se atenta contra el honor de las personas, afiliadas o no al mismo, independientemente de su nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, tal y como recoge el Art. 14 de la Constitución Española

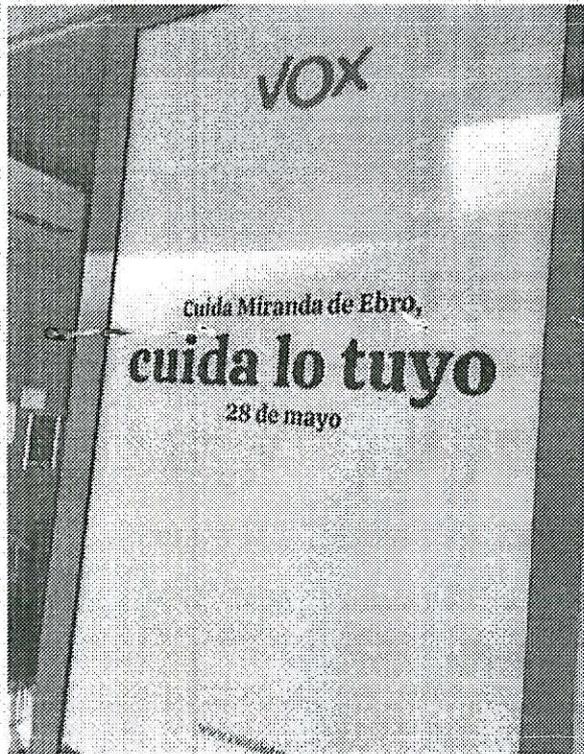
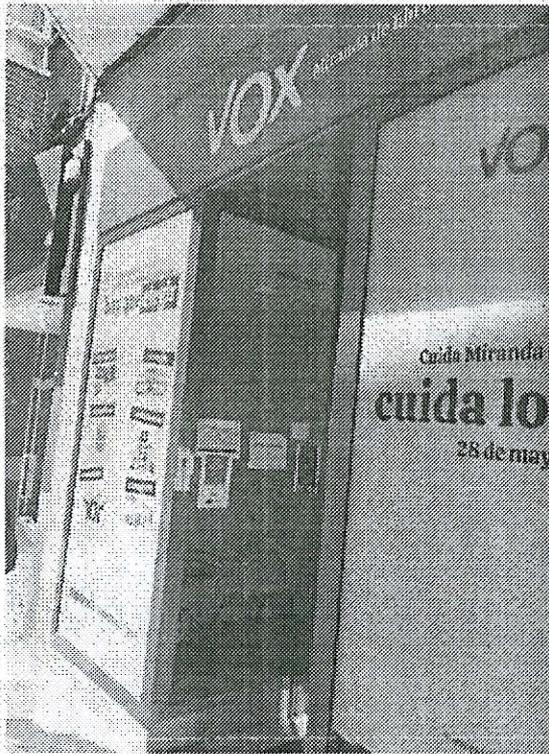
SOLICITAMOS

Medidas cautelares para que se autorice la retirada del vinilo ubicada en la sede del partido VOX Miranda de Ebro, sito en C/San Agustín N°10 al cual hacemos referencia en esta denuncia.



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'R. R.', written over a faint grid or background.

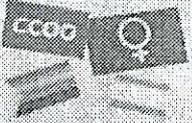
22963621-P



902 121 122

Para cuidar y mejorar
nuestros servicios públicos
hay que elegir

o chiringuitos



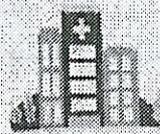
o colegios



o despilfarro



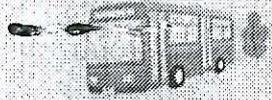
o ambulatorios



o enchufados



o transporte



Entre nosotros lo tenemos claro

